

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-001102

Res. 2028/2026

Montevideo, 20 de abril de 2026.

VISTO: La solicitud de la Dirección del Programa de Educación para el Agro, de realizar un Llamado Abierto a Aspiraciones para cumplir funciones de Coordinador de Área a Nivel Terciario, de las Carreras Agrarias, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que se solicita pertinente la aprobación del Perfil, autorizar la realización del Llamado, así como la aprobación de las Bases y la integración del Tribunal;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente aprobar lo solicitado precedentemente;

ATENTO: lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020 y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Perfil de Coordinador de Área a Nivel Terciario, de las Carreras Agrarias, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional:

Identificación del Cargo:

Denominación	Coordinador de Carreras Terciarias Agrarias
Escalafón	H
Depende de	Dirección del Programa de Educación para el Agro en coordinación con el Programa de Educación Terciaria
Carga Horaria y Disponibilidad	30 horas semanales – con disposición de trasladarse al Interior del país.

Objetivo del Cargo:

El Coordinador de carrera tendrá como objetivo la coordinación académica y técnica en las carreras a su cargo, en acuerdo con los Equipos técnicos de las escuelas y la Dirección Escolar. Asimismo, fomenta y contribuye a la evaluación permanente de los resultados de la propuesta educativa, junto a la mejora continua de los niveles educativos.

Funciones:

- Coordinar técnica y académicamente las actividades relacionadas con la planificación, implementación y evaluación de la oferta educativa a su cargo, en acuerdo con las direcciones escolares y/o los coordinadores o referentes de área.
- Realizar los informes de la actuación docente en los aspectos técnicos y académicos, que formarán parte de la evaluación docente.
- Definir los lineamientos, niveles académicos y competencias mínimas para el desarrollo de las unidades curriculares y actividades previstas en los planes.
- Coordinar las actividades de actualización y el desarrollo técnico-pedagógico del equipo docente.
- Gestionar con los actores públicos y privados las actividades necesarias para el desarrollo de la oferta educativa a su cargo, en acuerdo con las direcciones escolares y/o los coordinadores agrarios en el caso de cursos dictados en Polos o anexos.
- Participar y colaborar en la gestión de los insumos y actividades curriculares previstas en la oferta educativa a su cargo.
- Gestionar las convocatorias docentes, realizar su evaluación y habilitación.
- Participar en la toma de decisión para la elaboración y seguimiento de la oferta educativa a nivel territorial.
- Efectuar el estudio de reválidas.
- Desarrollar actividades y proyectos integrados junto a otros coordinadores y/o

otras unidades de la DGETP-UTU.

Tareas Principales:

Mantener informada a la Dirección del Programa de Educación para el Agro y al Programa de Educación Terciaria y a quien éste indique, realizando la planificación anual e informes periódicos sobre el desarrollo de los cursos.

- Actuar como referente académico frente a los docentes y estudiantes de la carrera.

- Revelar y actualizar permanentemente una base de datos con todas las Instituciones, Organizaciones y actores vinculados a la temática. Actuar como facilitador entre los diferentes actores de la comunidad relacionados con la temática del centro educativo.

- Diseñar un plan de evaluación continua, con énfasis en el seguimiento de la planificación propuesta a la Dirección del Programa Educación para el Agro, en coordinación con el Programa de Educación Terciaria.

- Trabajar en forma conjunta con los Directores y/o Coordinadores agrarios y con los docentes de centros educativos donde se desarrolle la carrera en las distintas modalidades de cursado, para lograr que las propuestas sean coherentes con los planes previstos y se adecuen en el uso de los espacios, horarios y tiempo, realizando especialmente los contactos y coordinaciones necesarias a los efectos de la implementación de las actividades prácticas de los cursos y que estas, den respuesta al perfil propuesto en cada uno de los cursos.

- Supervisar el normal cumplimiento de las clases en cada uno de los centros que se dicte una carrera y contribuir a la evaluación docente junto con el Director del centro educativo si es requerida.

- Integrar tribunales de exámenes en caso de ser necesario.

- Participar de las instancias de articulación y coordinación con el equipo de Coordinadores y Referentes del Nivel Terciario.

Las tareas a desempeñar recibirán una remuneración del Grado 5° del Escalafón de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, sumándole un 50% del Grado 1° asimilándolo al costo horario de Formación de Educación (monto equivalente al de Grado 5° del Consejo de Formación en Educación).

2) Autorizar la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones para cumplir funciones de Coordinador de Área a Nivel Terciario, de las Carreras Agrarias, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

3) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

El presente Llamado es para cumplir funciones de Coordinador de Área y Carreras Terciarias del Programa Educación Terciaria.

Las funciones del Coordinador estarán radicadas en el Edificio Central “Brig. Gral. Manuel Oribe”, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, departamento de Montevideo.

#### REQUISITOS EXCLUYENTES

a) Formación académica:

Se deberá acreditar alguno de los siguientes ítems a nivel de formación, emitidos por la Universidad de la República, o Universidades habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

- Ingeniero Agrónomo.

- Veterinario

b) Experiencia:

- Experiencia docente mínimo 3 años en Educación Terciaria, en el ámbito público o privado acreditada mediante constancia expedida por el Subsistema, Institución Privada o Pública o por la Universidad Privada o Pública correspondiente (en el caso de docentes de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, la misma se solicitará de oficio a la Sección Legajos, del Programa de Gestión Humana).

c) Tener disposición para trasladarse al Interior del país.

Se valorará especialmente:

- Formación profesional complementaria o de posgrado.
- Formación docente.
- Experiencia en Gestión de políticas educativas, liderazgo o transformación organizacional, desarrollo, educación y trabajo; o temáticas relacionadas a distintas modalidades educativas.
- Desempeño en cargos o funciones de Dirección de Carreras, Coordinación o jefaturas en Proyectos Educativos en la Administración Nacional de Educación Pública, Instituciones Habilitadas por la citada Administración, en la Universidad de la República, en la Universidad Tecnológica del Uruguay o en Institutos Terciarios habilitados por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Experiencia Profesional en el sector productivo directamente relacionado con la temática.

Criterios de Evaluación del Tribunal:

Se realizará un proceso de selección que involucra 3 instancias consecutivas consistentes en relación de méritos, presentación de proyecto y entrevista con defensa del caso.

Las instancias contarán con las siguientes características:

Etapa 1: Estudio de Méritos máximo 60 puntos.

Se realizará la evaluación de la relación de méritos donde el aspirante presentará en formato papel y digital toda la documentación que acredite. La valoración se realizará según Planilla de Evaluación de méritos para Llamados y Convocatorias Docentes de Nivel Terciario según Resolución N° 1425/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

Pasarán a la siguiente etapa aquellos postulantes que hayan alcanzado 30 puntos o más de los 60 asignados a esta etapa.

Etapas 2 y 3: Entrevista con Defensa de Proyecto - máximo 40 puntos.

Los aspirantes al cargo deberán elaborar y presentar al momento de la postulación, un proyecto tentativo donde se consigne las dos o tres líneas estratégicas que entienda pertinente puedan ser implementadas para impulsar las carreras terciarias del área disciplinar. Dicha presentación no podrá exceder las 5 carillas, en formato PDF, letra Arial (se aceptará Calibri o Times New Roman) 11, márgenes 2.5, interlineado 1.5, justificado, con páginas numeradas, debidamente referenciada y documentada la fuente utilizada para el trabajo según Normas APA versión 6 en adelante.

Los aspirantes tendrán una entrevista personal. En dicha instancia deberán defender y justificar el proyecto tentativo sobre las líneas estratégicas presentadas.

El puntaje máximo asignado al proyecto será de 15 puntos al trabajo escrito y 25 para su defensa y aspectos generales de la entrevista.

El puntaje mínimo para integrar el Orden de Prelación es de 50 puntos.

4) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

Inspectora Técnica Agraria Ing. Agr. Verónica URICARRIET

Med. Vet. Alejandra PONS

Ref. Ed. Psicóloga Valeria TORT

SUPLENTES:

Lic. Vanessa HERNÁNDEZ

Victoria PEREIRA

Lic. Jorge MÉNDEZ

5) Determinar que las inscripciones se recibirán desde el 27 de abril al 12 de mayo de 2026, en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Gestión de Trámites - Sección Atención al Público) en la

calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 11:00 a 17:00.

Quienes se inscriban en Montevideo deberán reservar hora mediante la agenda web disponible en la Web Institucional.

Interior: Campus Regionales de Educación Tecnológica correspondientes.

**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:** al momento de la inscripción los concursantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las Bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato PDF que contengan la siguiente información:

Archivo 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente
- Credencial Cívica (constancias de voto), a excepción de los postulantes comprendidos en el Artículo 76 de la Constitución de la República.
- Control de Salud vigente
- Documentación probatoria que certifique el cumplimiento de los requisitos excluyentes:

Archivo 2 – Méritos:

- Carpeta de méritos, debidamente foliada y ordenada, según lo indican las Bases particulares.
- Relación de méritos – índice - acorde al orden establecido en la Circular N° 32/07 (Resolución N° 345/07 de fecha 14 de marzo de 2007) y en las presentes Bases.
- Constancia de deméritos, expedida por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria o el Consejo de Formación en Educación, si el aspirante se desempeña o se hubiera desempeñado en dichos Subsistemas. La tramitación de la constancia de no poseer deméritos en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional o en la Dirección General de Educación Secundaria será

agregada internamente por la Sección Concursos.

- Proyecto tentativo donde se consigne las dos o tres líneas estratégicas que entienda pertinente puedan ser implementadas para impulsar las carreras terciarias del área disciplinar. Dicha presentación no podrá exceder las 5 carillas, en formato PDF, letra Arial (se aceptará Calibri o Times New Roman) 11, márgenes 2.5, interlineado 1.5, justificado, con páginas numeradas, debidamente referenciada y documentada la fuente utilizada para el trabajo según Normas APA versión 6 en adelante. Como se establece en las Etapas 2 y 3.

Disposiciones Generales:

Establecer que la habilitación de los aspirantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las bases del presente Llamado a Aspiraciones.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de declaración jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la Carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, la presentación de la documentación original de los méritos, en caso que lo considere necesario.

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes

respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa de Gestión Humana (Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concursa, por tratarse de un Llamado Abierto a la ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Sección Atención al Público) para su conocimiento y al Departamento de Selección y Promoción (Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

  
Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI  
Directora General

  
Dra. Paola SAYANES LAVACA  
Secretaria General

NC/mb